

FECHA: 29/09/2023

EXPEDIENTE Nº: 11813/2021

ID TÍTULO: 4317980

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Cuidados Paliativos por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN

La memoria no está formalmente adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas aumentando de 55 a 130 estudiantes por curso académico (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación y el apartado 2 de Justificación. (2). TERCERO- Se modifica el apartado "Sistemas de transferencia y reconocimiento de



créditos" únicamente para actualizar la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este (4.4). CUARTO- Se llevan a cabo cambios en el PDF del apartado "6.1. Profesorado" de acuerdo con el aumento solicitado del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico (6.1). En el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" se actualizan datos del personal administrativo y de gestión de la Universidad (6.2). QUINTO- Se presenta una versión actualizada del PDF del criterio "7. Recursos materiales y servicios" para, por un lado, incluir un nuevo listado de centros de prácticas con base en el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado, incluyendo en el listado de centros información sobre el número de plazas disponibles en los centros para cada una de las especialidades. Por otro lado, se revisa el resto de información del apartado para adecuarla a los actuales criterios de la Universidad (7). SEXTO- Se modifica el PDF del apartado "10.1. Cronograma de implantación" para incluir el calendario de implantación previsto para la presente modificación (10.1)

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, quedando establecido en 130 estudiantes, frente a los 55 actuales, tanto para el primer año como para el segundo.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación y el apartado 2 de Justificación.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de texto de la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja, al final del apartado.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado



Se aumenta el número de perfiles propuestos en la memoria verificada en función del aumento solicitado del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, pasando de 10 perfiles para 55 plazas a 20 perfiles para 130 plazas. Con motivo del aumento de plazas se incluyen nuevos perfiles: profesores doctores acreditados (pasando de 1 a 2), profesores doctores no acreditados (pasando de 4 a 8) y otros profesores (pasando de 5 a 10). Se mantiene el compromiso de doctores acreditados, profesores doctores no acreditados y otros profesores. Se modifica la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación, pasando de 1564,57 horas para 55 estudiantes a 3097,78 horas para 130 estudiantes.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla conforme a los datos actualizado para el segundo semestre de 2022.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se presenta una versión actualizada de este criterio al incluir un nuevo listado de centros de prácticas con los que se han firmado convenios en el punto 7.2. Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas para la asignatura "Prácticas Interdisciplinares en Equipos Específicos de Cuidados Paliativos", teniendo en cuenta el número máximo de plazas de nuevo ingreso solicitado e incluyendo en el listado de centros información sobre el número de plazas disponibles en los centros para cada una de las especialidades. Además, se aprovecha para puntualizar que en ningún caso podrá superarse el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico autorizadas para la titulación. Se incluye nuevo enlace para la descarga de convenios y las adendas específicas firmadas para el título. Por otro lado, se revisa el resto de información del apartado para adecuarla a los actuales criterios de la universidad: se revisa, en concreto, la información del punto 7.3.3. Campus virtual.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se modifica el PDF del apartado para incluir el calendario de implantación previsto para la presente modificación.



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

